República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00039.

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería al abogado José Gustavo Ortiz Figueredo como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido. Por secretaría, remítase el link del expediente al profesional del derecho.

De otro lado, se tiene por revocado el poder inicialmente conferido al abogado Diego Armando Cubillos Vergara.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 15 de 12 de febrero de 2024.

J.C.

Código de verificación: **64f9aaf4656df981e942bf1e5ddaaf208f531697d29985a164d7e4da4184264a**

Documento generado en 09/02/2024 02:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica